

Viernes, 3 de julio de 2015

## **Boletín 1047 – 07/15 – Aspectos relacionados con Lastre – Ucrania**

**Recientemente la Asociación ha sido informada de algunos problemas aún existentes relacionados con multas relativas a la calidad del agua de lastre en Ucrania.**

Se nos ha comunicado que, a pesar de una nueva ley que canceló el control de calidad de lastre segregado a bordo de los buques, los funcionarios de inspección ecológica local (regional) continúan intentando acceder a los buques para imponer multas a los mismos. Entendemos que estos inspectores intentarán aprovecharse de la falta de conocimiento de las leyes ucranianas por parte del capitán.

Recomendamos a nuestros Miembros que, si dichos inspectores consiguen subir a bordo, no deben seguir sus instrucciones y no se debe permitir que lleven a cabo el muestreo de los tanques de lastre. Si los inspectores persisten con su petición de tomar muestras, se insta a los Miembros se pongan en contacto con su Club de P&I o con nuestro corresponsal local para que se puedan abordar las demandas de los inspectores.

Nuestro corresponsal local nos ha hecho llegar el siguiente resumen de las regulaciones actuales de Ucrania en relación a este asunto.

### **CITA**

El 3 de abril de 2015 entró en vigor la Orden 82 de fecha 18.03.2015 (presentación N° 343/26788) del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales de Ucrania “sobre la introducción de cambios en algunos reglamentos estatales de control”. En virtud de esta Orden se cancela el control químico de lastre segregado. La citada Orden tiene por objeto mejorar la actividad del servicio de control ecológico y también pretende aportar ciertos actos normativos y legales de Ucrania conforme al derecho internacional.

Se cancela la autoridad de los inspectores ecológicos estatales para analizar el agua de lastre segregado. Se retira su autoridad para tomar muestras y realizar análisis de laboratorio del contenido y características del lastre segregado mediante el Punto 6.9 de las regulaciones marinas de inspecciones ecológicas.

### **FIN DE LA CITA**

#### **Fuente de información:**

Dias Marine Consulting  
[company@dias-co.com](mailto:company@dias-co.com)